



Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210029300

Téngase en cuenta, para todos los efectos legales y procesales, que la parte demandada en el asunto de la referencia, fue notificada por aviso, de conformidad con las documentales vistas a fls 65 y ss de la carpeta virtual, quien dentro del término legal no contestó la demanda.

Por lo anterior, y a fin de continuar con el trámite respectivo, se dispone señalar la hora de las **9:00 AM** del día **DIECISÉIS (16)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 372 del CGP.

ADVERTIR que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9b87bbef760b01d0bdc6a3991b7f482de2caf509a9f89cfa4756b8e74df179**

Documento generado en 09/12/2021 03:07:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>